



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA

Ciudad de México, Coyoacán a 10 de Agosto de 2026
Oficio No: ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDTyVP/422/2026
Asunto: El que se indica.

**ADRIANA C TORRES VILLALOBOS
Y FIRMANTES
PRESENTE**

En atención al escrito recibido en la Oficialía de Partes con fecha 11 de diciembre de 2023, mediante el cual solicitan la intervención de esta autoridad para evitar la instalación de ferias adicionales a las tradicionales en la Alameda del Sur, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Esta Jefatura de Unidad Departamental de Tianguis, Comercio en Vía Pública, tiene como atribución principal la gestión y ordenamiento del comercio en vía pública conforme a los lineamientos establecidos para puestos fijos, semifijos.

Al respecto, es preciso informar que la autorización, planeación, supervisión y control de ferias, romerías o eventos especiales de carácter temporal en parques y plazas públicas —como lo es la Alameda del Sur—, no corresponde al ámbito de competencia de esta unidad departamental.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA**

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PLATA

C.c.p.- Amellalli Maribel González Rocha.-Coordinadora de Procesamiento de Información y Control de Gestión
Ref. COY/3509/2023 FOLIO 6198



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA